HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXVI LEGISLATURA

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
Distrito XV

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oax., 13 de noviembre de 2026.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
13 NOV 2026
14:32 Hrs
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXVI LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Secretario:

El suscrito, diputado CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente, solicitando sea abordada como un asunto **de urgente y obvia resolución**:

> **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ESCUELAS DE TODOS LOS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL ASENTADAS EN OAXACA, INCLUYENDO A LAS PRIVADAS, A RESPETAR LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON SELLOS DE ADVERTENCIA, PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS COMUNIDADES ESCOLARES**

que se adjunta al presente, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ESCUELAS DE TODOS LOS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL ASENTADAS EN OAXACA, INCLUYENDO A LAS PRIVADAS, A RESPETAR LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON SELLOS DE ADVERTENCIA, PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS COMUNIDADES ESCOLARES

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 13 de noviembre de 2026.

C. DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Diputada presidenta:

El suscrito, DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, con base en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

El pasado martes 10 de noviembre, el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) presentó en la ciudad de Oaxaca algunas conclusiones de su proyecto "Implementación e impacto de la ley que prohíbe la venta y distribución de alimentos de alto contenido calórico a niños en Oaxaca", para compartir los principales resultados de su investigación sobre las barreras y facilitadores para la implementación de la ley que regula la venta y distribución de alimentos y bebidas no saludables a menores de edad en Oaxaca.

La presentación inició con el planteamiento de que en 2020, Oaxaca tomó una medida considerada histórica: "se convirtió en el primer estado en México en prohibir la venta, distribución y obsequio de comida chatarra a menores de 18 años, incluidas tiendas y escuelas hasta nivel medio superior", aunque "en octubre de 2023, la prohibición se retiró de tiendas y escuelas de media superior, pero se mantuvo en educación básica".

¿Por qué esa prohibición fue considerada importante, al grado de generar el interés de realizar investigación científica sobre el asunto? Tomemos en cuenta que esta investigación fue realizada por el INSP, de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, con

el apoyo de la Escuela de Salud Pública de la estadounidense Universidad de Yale, con el financiamiento del Consejo de Investigación Médica del Reino Unido.

La respuesta fue proporcionada ahí mismo: el consumo de comida chatarra aumenta el riesgo de desarrollar obesidad, diabetes y otras enfermedades crónicas, y las escuelas son espacios clave para proteger la alimentación de niñas y niños, y formar hábitos saludables para toda la vida.

Por esa misma razón, antes de la presentación de los resultados, fue expuesta la terrible realidad que evidencian las estadísticas sobre mortandad en nuestro país y también específicamente en Oaxaca, lo que estuvo a cargo del doctor Gustavo Reyes Terán, quien durante la presidencia de Andrés Manuel López Obrador fue coordinador de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad del Gobierno de México.

Reyes Terán, médico oaxaqueño, citando datos del INEGI, expuso que en 2025, 43.4% de las muertes en México se debieron al síndrome cardio-reno-metabólico (CRM), que incluye enfermedades del corazón, diabetes mellitus, enfermedades cerebrovasculares y enfermedad renal crónica, cuando en el año 2000 las muertes por esa causa representaron 33.5% del total de fallecimientos. El año pasado fueron 330,578 muertes: más de 900 cada día, una cada 95 segundos.

El especialista señaló que más de la mitad de esas muertes relacionadas con CRM en 2025 se trató de muertes prematuras, de personas entre 45 y 64 años de edad, gente en edad productiva, "muertes antes de tiempo", y representan más de seis veces el total de homicidios en todo el país. La diabetes es la primera causa de muerte entre los 45 y los 64 años, con 34,037 fallecimientos en 2025, y las enfermedades cardiacas la segunda, con 33,651.

En Oaxaca, conforme esas estadísticas, las muertes vinculadas a CRM prematuras casi se triplicaron en 20 años, y específicamente la diabetes prácticamente se cuadruplicó:

Muertes CRM prematuras por causa - Oaxaca

Causa	2000	2024
Diabetes	796	**3,176** (×4.0)
Enfermedades del corazón	967	2,295 (×2.4)
Enfermedades cerebrovasculares	405	563 (×1.4)
Enfermedad renal crónica	136	280 (×2.1)

Las 6,314 muertes vinculadas al CRM prematuras en 2024 en el estado de Oaxaca, expuso el doctor Reyes Terán, implican más de 17 al día. Esto representa 38.5% de todas las muertes prematuras del estado, que en 2000 fueron 21.4%.

Pero vayamos a la investigación del INSP.

Para conocer cómo se estaba aplicando la ley, el estudio investigó dónde se aplicaba la ley, qué opinión tenían las tiendas y las escuelas acerca de la ley, esto mediante

encuestas, y finalmente realizó entrevistas para conocer las dificultades para la aplicación de la prohibición que observaron los actores relacionados con la implementación. El estudio abarcó la visita a 63 tiendas, en 2023; 55 escuelas en 2023 y 2024, y 50 escuelas hasta mayo de 2025 (22 escuelas se evaluaron en ambos periodos: 2023–2024 y 2025).

Entre los resultados principales, se muestra que los establecimientos que no vendieron productos prohibidos fueron solamente 1.5% de las tiendas, 47.3% de las escuelas en 2023 y 2024, y 52% de las escuelas en 2025. Pero por otra parte, la opinión acerca de la ley que estableció la prohibición fue en general positiva, pues tuvo la aceptación incluso de 72% de las tiendas, cifra que alcanzó 90% en las escuelas visitadas en 2023 y 2024, y 92% en las de 2025.

La ley fue considerada como adecuada para abordar el problema de salud por 72% de las tiendas, 87% de las escuelas en 2023 y 2024, y 88% de las escuelas en 2025. Sin embargo, los mismos actores consideraron que la ley es fácil de cumplir solamente en 40%, 45% y 49%, respectivamente.

Mediante entrevistas, la investigación identificó "barreras" para la aplicación de la ley, como poca difusión y falta de materiales informativos; falta de capacitación sobre sus contenidos; falta de espacio, equipo e insumos para preparación de alimentos en escuelas; alta disponibilidad de productos ultraprocesados en las comunidades; ausencia de manuales, roles y responsabilidades; baja prioridad de la ley entre implementadores; falta de coordinación entre instituciones, y falta de supervisión y ausencia de sanciones.

También identificó "facilitadores", como el reconocimiento de los beneficios a la salud, el compromiso de los actores de implementación, la existencia de otras estrategias nacionales alineadas, como el programa "Vive saludable, vive feliz" o "escuelas promotoras de salud"; la colaboración entre algunas escuelas y centros de salud, la existencia de organizaciones civiles que impulsan el tema, la riqueza de la cocina oaxaqueña y la existencia de espacios para la colaboración interinstitucional.

"La ley tiene respaldo, pero ese apoyo no se traduce automáticamente en cambios en la venta de alimentos. En 2025, alrededor de la mitad de las escuelas evaluadas todavía vendió productos prohibidos durante las visitas". Por ello, "fortalecer la coordinación institucional, la orientación práctica y la supervisión es una prioridad para llevar la medida a la práctica", advierte el estudio.

Esto es lo que consideramos más importante de los datos expuestos la semana pasada.

En la tribuna del Congreso del Estado se ha manifestado de manera reiterada el incumplimiento de la prohibición de la publicidad y la venta de refrescos y comida chatarra en el interior de las escuelas. A la luz de lo expuesto antes, queda claro que la negativa a cumplir con esa obligación resulta criminal, e implica enfermedad y muerte. Queda claro también que la mayoría de las escuelas acepta la medida y está de acuerdo en que es adecuada para solucionar un gravísimo problema de salud pública.

Falta solamente que se aplique.

Los costos humanos y económicos de no aplicar la prohibición son enormes para las familias, para las comunidades, y para el propio Estado. Y esos costos se hacen mayores con el paso del tiempo.

La prohibición de comida chatarra en las escuelas debería promover la creatividad de la industria alimentaria transnacional para reformular sus productos de manera que no sean lesivos a la salud.

Hace apenas unos días se supo que un grupo de estudiantes del Instituto Politécnico Nacional (IPN) en Chiapas creó una sopa instantánea a partir de maíz, frijol y chepil, que no solo es más sana que la chatarra ultraprocesada que inunda nuestras escuelas, sino que además, al estar envasada en cartón, evita la contaminación por plásticos, que es hoy otro de los grandes desafíos de la humanidad. Esto nos muestra que es posible frenar la invasión de ultraprocesados que dañan la salud, y además con productos culturalmente adecuados.

Hace un mes realizamos un exhorto a todas las escuelas del sistema educativo para cumplir con la prohibición. Hoy, la nueva información disponible nos dicta la urgencia de reiterar ese llamado, y hacerlo cuantas veces sea necesario para cuidar la salud de nuestras infancias.

En razón de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a las escuelas de todos los niveles del sistema educativo nacional asentadas en Oaxaca, incluyendo a las privadas, a cumplir y hacer cumplir la prohibición de la venta de alimentos y bebidas con sellos de advertencia nutrimental, con el fin de salvaguardar la salud de las comunidades escolares.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 13 de noviembre de 2026.

ATENTAMENTE

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
DISTRITO 15